



SALTA, 20 de septiembre de 2019

EXP-EXA N° 8671/2019

RESCD-EXA: 526/2019

VISTO: La Res. C.S. N° 290/2019 por la cual se aprueba el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, "CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO - CIU 2019-2022" y la Res. C.S. N° 296/2019, por la cual se aprueban las excepciones al Régimen de Incompatibilidad, en el marco del CIU 2019-2022, y

CONSIDERANDO:

Que, por RESCD-EXA: 499/2019, se aprueba el Proyecto CIU 2019-2020 para la Facultad de Ciencias Exactas.

Que por Res. CS 601/11 se aprueba el reglamento para los llamados de inscripción a interesados para la cobertura de cargos temporarios destinados al proyecto CIU.

Que la Secretaría Académica y de Investigación solicita efectuar un llamado a Inscripción de Interesados para cubrir diez (10) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con función de Docente del CIU de esta Unidad Académica, para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2019-2020, durante los períodos y con las dedicaciones que más abajo se explicitan.

Que el CIU prevé la sucesión articulada de tres momentos:

Momento I: CIU – ARTICULACIÓN "ELIJO ESTUDIAR EN LA UNSa"

Este momento de implementación del CIU representa una primera instancia de contacto con la universidad, las carreras y sus características. Para ello se diseñará un aula virtual sobre una plataforma de Educación a Distancia accesible tanto desde una PC como desde dispositivos móviles, ya que éstos constituyen uno de los recursos de uso más frecuente entre los jóvenes.

En ese sentido y entendiendo que los ejes no guardan entre sí una secuencialidad, los materiales estarán accesibles durante todo el periodo entre octubre y diciembre. Incluso, en enero, el aspirante podrá acceder a los recursos. Estará a cargo del "Equipo Reducido".

Momento II: CIU – FORTALECIMIENTO "INGRESO A LA UNSa"

La implementación de este momento en la Facultad de Ciencias Exactas, será en el área disciplinar Matemática, con una carga horaria de 100 (cien) horas de cursado bajo la modalidad *blended learning*, durante 6 (seis) semanas, entre los meses de febrero y marzo de 2020. Estará a cargo del "Equipo Ampliado".

Momento III: CIU – ACOMPAÑAMIENTO "ESTUDIO EN LA UNSa"

Este momento prevé realización de instancias de socialización sobre la implementación de los momentos I y II del Ciclo, destinado a equipos docentes de las Unidades Académicas con el propósito de reflexionar, discutir y establecer posibles acuerdos generales acerca del acompañamiento a las trayectorias de los estudiantes ingresantes.

Será un dispositivo de articulación con las materias de primer cuatrimestre de primer año, con el propósito de acompañar al estudiante detectado en una situación vulnerable, tanto desde el punto de vista académico como en su inserción en la vida universitaria, durante el periodo abril-agosto y estará a cargo del "Equipo Reducido".



RESCD-EXA: 526/2019

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 11/09/2019, constituido en Comisión aprueba por unanimidad, con modificaciones, el Proyecto con las precisiones establecidas por la Comisión de Ingreso y Permanencia y encomienda al señor Decano se gestionen los fondos para atender la designación de un (1) Docente Área Comprensión de Textos con el perfil del Proyecto CIU 2019-2020 FCE y un (1) Docente Área Virtual con el Perfil de la RESCD-EXA N° 643/2018.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar a Inscripción de Interesados para proveer por evaluación de títulos, antecedentes, entrevista y prueba de oposición, diez (10) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con función de Docente del CIU de esta Unidad Académica, para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2019-2020, en la forma y con el cronograma que seguidamente se detalla:

CANTIDAD: diez (10)

CARGO: Jefe de Trabajos Prácticos con función de Docente del CIU de la Facultad de Ciencias Exactas.

PERÍODOS DE DESIGNACIONES Y DEDICACIONES:

Equipo Reducido: Estará integrado por las primeras dos personas del Orden de Mérito que se consigne en el Acta de la Comisión Asesora que entienda en el respectivo llamado a Inscripción de Interesados. En caso que estos dos primeros no pudieran acceder a tales designaciones, se continuará con el Orden de Mérito hasta cubrir los dos cargos previstos para desempeñarse en el Equipo mencionado.

En cuanto a las designaciones se detalla a continuación:

- Desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31/12/19 para desempeñarse con dedicación Simple durante el Momento I.
- Desde el 1/02/20 hasta el 31/03/20 para desempeñarse con dedicación Semiexclusiva durante el Momento II.
- Desde el 1/04/20 hasta el 30/06/20 para desempeñarse con dedicación Simple durante el Momento III.

Equipo Ampliado: Estará integrado por el resto de los postulantes que no integran el Equipo Reducido y hasta completar los cargos motivo de esta convocatoria. Serán designados desde el 1/02/20 hasta el 31/03/20 para desempeñarse con dedicación Semiexclusiva durante el Momento II.

PUBLICACIÓN: 23, 24 y 25 de septiembre de 2019.

APERTURA DE INSCRIPCIONES: 26 de septiembre de 2019 a hs. 10:00

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 30 de septiembre de 2019 a hs. 13:00

PUBLICACION DE INSCRIPTOS: 01 de octubre de 2019

IMPUGNAC., RECUSAC., EXCUSAC.: 02 y 03 de octubre de 2019

RESCD-EXA: 526/2019



SORTEO: 07 de octubre de 2019 a horas 9.00

OPOSICION: 09 de octubre de 2019 a horas 9.00

NOTIFICACIONES, IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN: Según lo establecido en el Art. 11° de la Res. C.S. N° 601/11.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas, en el horario de atención al público (de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs ó 15:00 a 17:00 hs), a excepción del cierre de inscripción, en que el horario será de 10:00 a 13:00, realizándose las mismas mediante formulario "ad-hoc" para el cargo, el cual deberá solicitarse en Mesa de Entradas o en la Dirección mencionada, adjuntando un Curriculum Vitae (deben estar todas las hojas firmadas), la respectiva documentación probatoria. Dicha Dirección deberá notificar fehacientemente a los postulantes del Régimen de excepción de Incompatibilidad de la Universidad Nacional de Salta — Res. C.S. N° 296/2019.

ARTÍCULO 2°: Establecer que los postulantes al cargo referido en el Art. 1°, deben cumplir las condiciones que a continuación se detallan:

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos con función de Docente del CIU de la Facultad de Ciencias Exactas

Perfil:

1. Poseer Título Universitario específico o afin al área disciplinar del CIU para la Facultad de Ciencias Exactas. Excluyente.
2. Ser docente de la Facultad de Ciencias Exactas. Excluyente.
3. Poseer antecedentes de desempeño -preferentemente- en asignaturas de primer año o en Cursos de Ingreso previos.
4. Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramienta de gestión de aprendizaje (LMS). No excluyente.
5. Tener experiencia para el trabajo compartido y colaborativo con su equipo, vinculando adecuadamente la actividad presencial y la virtual, preferentemente en las asignaturas donde se desempeña o desempeñó.
6. Acreditar conocimiento del Proyecto CIU. Excluyente.
7. Tener experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática del ingreso y del primer año universitario. No excluyente.
8. Demostrar competencias para el desarrollo de actividades orientadas a la enseñanza de los contenidos disciplinares del CIU para la Facultad de Ciencias Exactas, a la lectura comprensiva vinculada con las mismas y al desarrollo de las capacidades de razonamiento.
9. Demostrar competencias para el trabajo bajo la modalidad mixta del CIU, a través de la organización de contenidos, de actividades y tutorías, con el fin de evitar la desarticulación entre lo presencial y lo virtual.
10. Registrar los datos necesarios para la evaluación del CIU.
11. Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto.

La Comisión Asesora verificará el cumplimiento de los puntos 1 a 5 a través del análisis de antecedentes. El resto, a través de la Entrevista y la Clase oral y pública. La Entrevista puede ser una instancia de aclaración de antecedentes, pero nunca una oportunidad para

RESCD-EXA: 526/2019



presentar antecedentes no acreditados formalmente al momento de la inscripción. En la Clase oral y pública el postulante desarrollará su propuesta didáctica, la cual debe integrar actividad presencial y virtual, relativa al tema sorteado.

El Docente debe registrar los datos de sus estudiantes, en el sistema SIU y colaborar con el Coordinador en la elaboración del Informe que contenga el análisis estadístico vinculado con los resultados académicos del CIU. A tal fin, el Coordinador establecerá el plazo para la presentación de los resultados de los estudiantes y todo otro aspecto requerido a los fines de la evaluación del CIU 2019-2020.

ARTÍCULO 3°: Establecer que el postulante designado en cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con función de Docente de la Facultad de Ciencias Exactas, motivo de la presente convocatoria, podrá ser nuevamente designado para cumplir las mismas funciones, en la edición de CIU 2020-2021; sujeto al informe favorable que sobre su actuación emita, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Exactas y la Secretaría Académica y de Investigación de la Facultad de Ciencias Exactas. Este informe tendrá en cuenta los aspectos que se consideren relevantes para cumplir con el detalle y valoración fundada de la práctica docente que se evalúa. Se proponen algunos parámetros objetivos de cumplimiento, tales como:

- Asistencia y puntualidad en clases presenciales
- Asistencia a reuniones de equipo docente
- Cantidad y pertinencia de su participación en el entorno virtual
- Cumplimiento en tiempo y forma del registro de datos de estudiantes

ARTÍCULO 4°: Integrar la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria, de la forma que se explicita seguidamente:

Titulares	Suplentes
Dr. José Ignacio GARCIA	Dr. José Antonio GONZALEZ
Dr. Diego Alejandro RODRIGUEZ	C.U. Claudio Ariel VARGAS
Prof. Rubén Arturo QUINTEROS	Prof. Félix ESPINOZA VARGAS
	Esp. Ernesto SÁNCHEZ
	Lic. Claudia Susana IBARRA
	Prof. Mario Ubaldo AVILA
	C.U. Eduardo Francisco FERNANDEZ
	Prof. Nilda Graciela MENDEZ
	Prof. Daniel Rubén CORDOBA

ARTÍCULO 5°: Imputar el gasto que demande esta cobertura al financiamiento previsto en la Res. CS. N° 290/2019.

ARTICULO 6°: Notifíquese fehacientemente a las personas mencionadas en el artículo 4° de la presente. Hágase saber con copia a la Comisión Permanente de Ingreso y Seguimiento, a los Departamentos Docentes, a Secretaria Académica de la Universidad, a la Dirección General Administrativa Académica y a la Dirección Administrativa de Docencia, publíquese en cartelera. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia.

MPC


Dra. MARIA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA




Ing. DANIEL HOYOS
DEC
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA